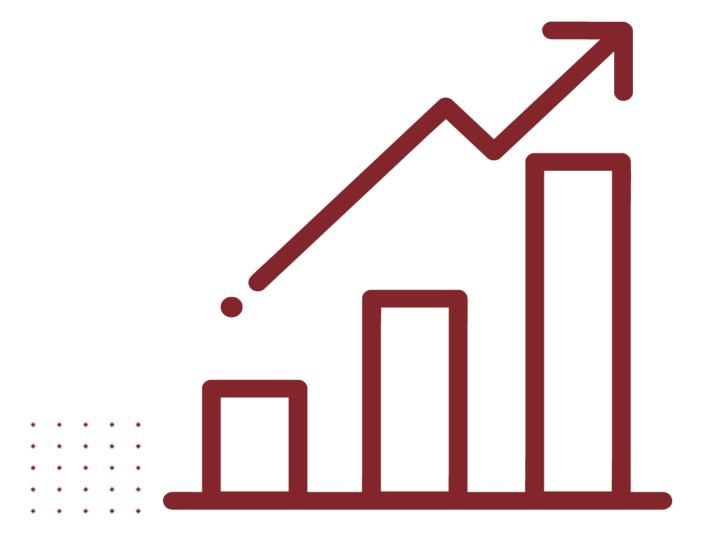


INFORME 2022 DE AUSTERIDAD





ÍNDICE

Intr	roducción	1
I	. Ejercicio del Gasto Público	3
	I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del INJUVENTUD en 2022	3
	I.2 Líneas, acciones y programas, su eficiencia dentro del ejercicio 2022	4
	I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2022	7
	I.4 Montos ejercidos en 2021, en los conceptos de gasto regulados	8
I	I. Medidas tomadas por la Administración Pública Estatal	9
	II.1 Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y Municipios Título VI	
	II.2 Medidas adoptadas por la Coordinación Administrativa para controlar el gasto	12
	II.3. Erogaciones por concepto de congresos y convenciones	17
	II.4 Ajustes realizados a la estructura orgánica y reducción de plantilla laboral	17
	II.5 Contratación de servicios de consultoría, asesoría, despachos externos y otras	18
	II.6 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial	18
	II.7 Implementación de las medidas de austeridad.	19
I	II. Impacto presupuestario de las medidas	21
	III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2022 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público	21
	III.2 Impacto en la ejecución de los programas a la operación del Instituto de la Juventud del Estado de Zacat	
_		
1	V. Temporalidad de los efectos de los ahorros	
	IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto	
	IV.2 En materia de recursos humanos	
	IV.3 En materia de recursos materiales	
	IV.4 En materia de tecnologías de información.	
	IV.5 En materia de comisiones y viáticos.	
	IV.6 En materia de comunicación social	
	IV.5 En materia de congresos y convenciones	
V	V. Posibles mejoras a las medidas de austeridad	
	V.1 En materia de recursos humanos	
	V.2 En materia de recursos materiales	
	V.3 En materia de tecnologías de la información	
	IV.4 En materia de control y ejercicio del gasto	
	IV.5 En materia de comisiones y viáticos	
	IV.6 En materia de comunicación social	
	IV.5 En materia de congresos y convenciones	29
v	VI. Conclusión	29



Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a las entidades federativas, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo el artículo 138 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establece que el ejercicio de los recursos que administren los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 29 de diciembre de 2021 Tomo CXXXI Núm.104 Decreto No. 21; en su Título Tercero, Capítulo I, artículo 47, primer párrafo, mandata sujetarse estrictamente a las disposiciones de austeridad y disciplina financiera emitidas por la Federación, el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública.

Por su parte la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado el 29 de diciembre de 2021 Núm.104 Decreto No. 18, (en adelante Ley) señala en su artículo 63 la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de evaluación, un Informe de austeridad, en el cual se especificará el ahorro, la calidad del gasto a través de los resultados de los programas que se obtienen por la aplicación de la política de austeridad, y serán evaluados en términos de la normatividad aplicable; y el Comité de evaluación de las medidas de austeridad del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de su oficio SFP/DPEYCI/145/2022, hizo del conocimiento la publicación del Manual para elaborar el Informe de Austeridad y el asesoramiento y las acciones para el correcto llenado y presentación del Informe.



Con base en las disposiciones normativas antes mencionadas y derivado de las disposiciones generales, capítulo II, numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el manual para elaborar el informe de austeridad, señala que las unidades de Administración, serán las responsables de integrar, verificar y validar los Informes de Austeridad que elaboren; Se presenta a la Presidencia del Comité de Evaluación el Informe de Austeridad del ejercicio fiscal 2022 por parte del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, en adelante INJUVENTUD, el cual, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, creado a través del decreto número 133 publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 22 de abril de 2017.

El INJUVENTUD tiene por objeto coordinar, articular e instrumentar la ejecución de la política pública dirigida a las personas jóvenes de la Entidad y contribuir a la incorporación plena de este sector en el desarrollo del Estado; Tiene como misión, impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes en el Estado, mediante la coordinación, articulación e instrumentación de la política pública de la juventud y su visión es ser la instancia rectora de la gobernabilidad de las y los jóvenes, reconociéndolos como actores protagonistas del desarrollo del Estado, y colaborando en su bienestar social.

Por lo que el gasto erogado por el INJUVENTUD durante el ejercicio 2022, se orientó en cumplir en congruencia con los principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo, los criterios estrictos de eficiencia y eficacia, priorizando el gasto para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios establecidos en la estrategia de: "Impulsar y promover la incorporación de las juventudes al sector laboral y educativo"



Total del Gasto

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

INSTITUTO DE

LA JUVENTUD

I. Ejercicio del Gasto Público

1.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del INJUVENTUD en 2022

De conformidad con lo reportado en la cuenta pública 2022, a continuación, se presenta el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)

Cuenta Pública 2022

Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

ESTADO DE ZACATECAS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo) Zacatecas Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 Ampliaciones/ Devengado Pagado Concepto Aprobado (Reducciones) 6 = (3-4) 14,401,876 14,115,325 14,401,876 8.697.104 5,704,772 1000 Servicios Personale 346,536 346,536 777,027 -430,491 346,536 Materiales y Suministros 2000 1,780,714 1,728,67 1,349,530 431,184 1,780,714 Servicios Generales 3000 321,210 321,210 321,210 321.130 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 4000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provision Participaciones y Aportaciones Deuda Pública

Como se observa en el cuadro anterior, presentado para la cuenta pública 2022, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el INJUVENTUD por 10.8 millones de pesos (mdp), para el cierre del mismo año se tuvo un modificado de 16.5 mdp distribuido en cuatro capítulos de gasto.

I EAOG COG Capitulo

6,026,675

10,823,661

16,850,336

16,850,336

16,511,662

Para el caso del Capítulo 1000 Servicios Personales, resalta que, los 8.6 mdp aprobados sólo contemplaban al personal basificado sindicalizado, para 23 personas adscritas, por lo que se hicieron ajustes durante el ejercicio para dar suficiencia y cubrir las

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

obligaciones con el personal de confianza actual y los de nuevo ingreso, sumando 10 personas, para una plantilla total de 33 al cierre del ejercicio 2022.

Para el gasto en capítulo 4000, el INJUVENTUD, a través del oficio DAJ/211/2022 con fecha del 1 de junio de 2022, envió al Ejecutivo Estatal, la solicitud de ampliación presupuestal, para que, de conforme a sus atribuciones, aprobara la cantidad de 320 mil pesos, con el fin de llevar a cabo el programa denominado "Premio Estatal de la Juventud", el cual, no fue aprobado al igual que todo el capítulo descrito.

El ejercicio del gasto operativo o gasto corriente que contempla los capítulos 2000 y 3000, no tuvieron mayor modificación, salvo aquella de transferencias entre partidas y capítulos que dieron suficiencia para la ejecución de actividades dentro del ejercicio.

1.2 Líneas, acciones y programas, su eficiencia dentro del ejercicio 2022

Durante el ejercicio se contó con 2 proyectos:

- 108 Bienestar para el Empleo Juvenil en el Estado de Zacatecas
- 114 Bienestar Educativo para la Juventud Zacatecana

De los cuales desprenden 6 Componentes:

- 108-1 Apoyos económicos para promover la formación de aptitudes laborales en la población juvenil entregados.
- 108-2 Capacitaciones y talleres para el bienestar de la juventud realizados.
- 114-1 Apoyos o subsidios para la movilidad a centros de estudio de la juventud entregados.
- 114-2 Tarjetas de acceso a internet entregadas.
- 114-3 Asistencia y atención en materia educativa, cultural y de condiciones de vulnerabilidad y exclusión social a la juventud otorgada.
- 114-4 Apoyos, estímulos económicos o subsidios a la población juvenil para la rehabilitación de espacios públicos físicos entregados.



Y un total de 13 actividades:

- 108-1-1 Programa de Becas "Mi primer empleo".
- 108-2-1 Atención a Jóvenes en Emprendimiento.
- 108-2-2 Capacitaciones de Aprendizaje no Formal.
- 108-2-3 Talleres de Bienestar.
- 108-2-4 Encuentro con Instancias Municipales.
- 114-1-1 Becas Transporte.
- 114-2-1 Becas Internet.
- 114-3-1 Apoyos Diversos.
- 114-3-2 Apoyos Económicos a Jóvenes.
- 114-3-3 Apoyos en Especie a Jóvenes
- 114-3-4 Otorgamiento Premio Estatal de la Juventud
- 114-4-1 Rescate de Espacios Públicos

En concordancia con lo reportado en la cuenta pública 2022, a continuación, se presenta el informe presupuestal por Proyecto, Componente y Acción, sin contemplar el capítulo 1000 Servicios Personales, debido a su propia naturaleza de gasto.

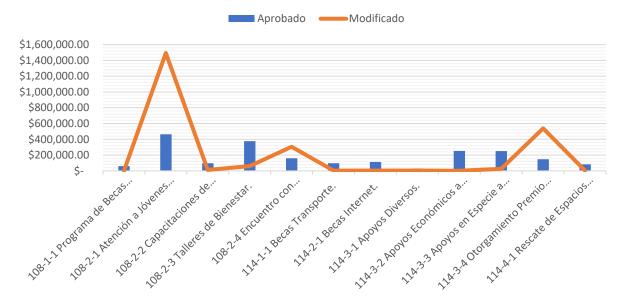
SE DE UNI OE PR SU PR CC AC TP PART FUENTE TIPO GAST	ASIGNADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE
- BIENESTAR PARA EL EMPLEO JUVENIL EN EL ESTADO DE ZA	CATECAS						
1 - APOYOS ECONÓMICOS PARA PROMOVER LA FORMAC	IÓN DE APTITUDES LA	BORALES EN LA POB	LACIÓN JUVENIL ENT	REGADOS.			
1 - REVISIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA F	L PROGRAMA BECAS.						
	59,403.00	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	
	59,403.00	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	1,884.15	
2 - CAPACITACIONES Y TALLERES PARA EL BIENESTAR I	E LA JUVENTUD REAL	IZADOS.					
1 - ATENCIÓN A JÓVENES EN EMPRENDIMIENTO							
	464,531.00	1,493,788.29	1,493,788.29	1,493,788.29	1,441,664.56	1,441,664.56	
2 - REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITAC	ONES DE APRENDIZA 95.931.00		10.002.04	10.002.04	10.002.04	10.002.04	
3 - REALIZACIÓN DE TALLERES EN LÍNEA PARA EL BII	,	10,983.84	10,983.84	10,983.84	10,983.84	10,983.84	
DE ADICCIONES, ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA EL BI					ADOLESCENTE, VIOLE	NCIA EN EL NOVIAZO	GO, PREVENCIO
	376,110.00	59,314.37	59,314.37	59,314.37	59,314.37	59,314.37	
4 - REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CON ESTANCIAS M	UNICIPALES						
	159,433.00	304,800.73	304,800.73	304,800.73	304,800.73	304,800.73	
	1,096,005.00	1,868,887.23	1,868,887.23	1,868,887.23	1,816,763.50	1,816,763.50	
	1,155,408.00	1,870,771.38	1,870,771.38	1,870,771.38	1,818,647.65	1,818,647.65	
- BIENESTAR EDUCATIVO PARA LA JUVENTUD ZACATECANA							
1 - APOYOS O SUBSIDIOS PARA LA MOVILIDAD A CENTRO	S DE ESTUDIO DE LA J	UVENTUD ENTREGAL	DOS.				
1 - CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON TRANSPORTIST	AS Y/O MUNICIPIO						
	98,127.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	98,127.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
2 - TARJETAS DE ACCESO A INTENET ENTREGADAS.							
1 - REVISAR Y SELECCIONAR BENEFICIARIOS							
	112,647.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	112,647.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
3 - ASISTENCIA Y ATENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, C	ULTURAL Y DE CONDI	CIONES DE VULNERA	BILIDAD Y EXCLUSIO	N SOCIAL A LA JUVEN	TUD OTORGADA.		
1 - OTORGAMIENTO DE APOYOS DIVERSOS	20.727.00	2 500 00	2.500.00	2 500 00	2 500 00	0.500.00	
2 - OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A JÓVE	28,797.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
2 - OTORGAMIENTO DE APOTOS ECONOMICOS A JOVE	252,916.00	1.448.00	1.448.00	1,448.00	1,448.00	1,448.00	
3 - OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE A JÓVEN		-,			2,440.00	1,440.00	
	250.056.00	25.228.97	25.228.97	25,228,97	25,228,97	25.228.97	
4 - OTORGAMIENTO PREMIO ESTATAL DE LA JUVENT	UD	•	,	<i>'</i>	· · ·	,	
	146,679.00	539,217.63	539,217.63	539,217.63	539,217.63	539,217.63	
	678,448.00	568,394.60	568,394.60	568,394.60	568,394.60	568,394.60	
4 - APOYOS, ESTÍMULOS ECONÓMICOS O SUBSIDIOS A LA	POBLACIÓN JUVENIL	PARA LA REHABILIT	TACIÓN DE ESPACIOS I	PÚBLICOS FÍSICOS EN	FREGADOS.		
1 - CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS Y/	O INSTITUCIONES EDU	CATIVAS.					
	81,927.00	3,294.40	3,294.40	3,294.40	3,294.40	3,294.40	
	81,927.00	3,294.40	3,294.40	3,294.40	3,294.40	3,294.40	
	971,149.00	577,689.00	577,689.00	577,689.00	577,689.00	577,689.00	
	2 126 557 00	2 448 460 28	2 448 460 28	2 448 460 28	2 306 336 65	2 306 326 65	
	2,126,557.00	2,448,460.38	2,448,460.38	2,448,460.38	2,396,336.65	2,396,336.65	



De lo anterior, es sustantivo hacer mención que los programas:

- 108-1-1 Programa de Becas "Mi primer empleo".
- 114-3-1 Apoyos Diversos.
- 114-3-2 Apoyos Económicos a Jóvenes.
- 114-3-3 Apoyos en Especie a Jóvenes
- 114-3-4 Otorgamiento Premio Estatal de la Juventud
- 114-4-1 Rescate de Espacios Públicos

Sólo les fue aprobado el gasto corriente, no así, el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el cual es entregable al sector objetivo y debido a ello se refleja un gasto casi nulo, es decir, los programas sociales que el INJUVENTUD tuvo proyectado para el ejercicio, no fueron aprobados, y quedó únicamente al presupuesto de operación de éstos, el presupuesto fue redirigido a otras acciones presupuestales con el fin de dar suficiencia a la demanda de metas y alcances, como se muestra en la siguiente gráfica.



El recurso fue transferido principalmente a tres acciones, siendo el más relevante la acción 108-2-1 Atención a Jóvenes en Emprendimiento, ello derivado de que el esquema programático para el ejercicio, no incluyó la unidad responsable de la Coordinación

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

Administrativa, por lo cual, todo el gasto necesario para la funcionalidad de espacios de oficina como servicios básicos, de mantenimiento y pago de impuestos fueron asignados a esta acción para su ejecución, además de los gastos de su propia naturaleza.

I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2022

Se da a conocer el presupuesto modificado del INJUVENTUD de los años 2021 y 2022 en su clasificación económica, con variaciones nominales y su equivalencia en porcentaje real.

Concepto de Gasto Capítulo de Gasto	Presupues	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado	
	Importe Devengado 2021	Importe Modificado 2022	Diferencia 2021
Total Anual	\$21,536,313.00	\$16,850,336.22	-22%
Gasto Corriente	\$21,536,313.00	\$16,850,336.22	-22%
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$16,551,415.00	\$14,401,875.84	-13%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$286,673.00	\$346,535.78	21%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$2,527,267.00	\$1,780,714.49	-30%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,170,958.00	\$321,210.11	-85%
Gasto de Inversión	\$0.00	\$0.00	0%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANCIBLES	\$0.00	\$0.00	0%
6000 INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	0%
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	0%

Del anterior cuadro, es destacable mencionar que del ejercicio 2021 al 2022, hubo una diferencia significativa del menos 22% en la ejecución del gasto, debido principalmente a la reducción de aprobación en el presupuesto, sin embargo, el único rubro que incrementó su modificado, fue el del capítulo 2000 Materiales y Suministros, ya que es destacable hacer mención que durante el ejercicio 2021 continuó la emergencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19), la cual inició en un ejercicio anterior y fue reconocida como una enfermedad grave de atención prioritaria conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2" publicado en el DOF el 23 y 31 de marzo de 2020, entonces el retorno del personal al cien por ciento dentro de las instalaciones de oficina, demandó la utilización de mayores materiales con los cuales poder satisfacer las necesidades de las atenciones brindadas al público, las relaciones con otras entidades públicas, además de la actualización de Imagen Institucional por cambio de administración.



I.4 Montos ejercidos en 2021, en los conceptos de gasto regulados

Se presentan los montos ejercidos durante los ejercicios 2021 y 2022 en las partidas de gasto reguladas y sus variaciones nominales y porcentajes reales de comparación.

Concepto de Gasto									
Concepto	Presupues	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado							
	Devengado 2021	Modificado 2022	Diferencia 2021						
Total	\$2,130,347.91	\$1,309,995.69	-39%						
2111MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$44,352.20	\$34,488.17	-22%						
2121MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$65,742.13	\$27,957.82	-57%						
2141MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$2,204.00	\$0.00	-100%						
2151MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$8,648.00	\$0.00	-100%						
2215PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.	\$76,584.02	\$67,236.83	-12%						
2611GASOLINA	\$2,375.20	\$12,500.00	426%						
2711VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	\$6,426.40	\$91,135.77	1318%						
3111SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	\$73,257.00	\$80,188.00	9%						
3131SERVICIO DE AGUA.	\$65,971.38	\$74,997.00	14%						
3141SERVICIO TELEPÓNICO CONVENCIONAL.	\$34,938.38	\$32,777.19	-6%						
3163SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	\$1,147,606.40	\$70,197.84	-94%						
3171. SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$82,428.61	\$94,326.14	14%						
3181SERVICIO POSTAL.	\$1,031.46	\$348.00	-66%						
3221ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	\$275,131.44	\$0.00	-100%						
3231ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	\$0.00	\$132,692.00	100%						
3232ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$20,880.00	\$23,664.00	13%						
3291OTROS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$1,566.00	100%						
3381SERVICIOS DE VIGILANCIA.	\$31,931.60	\$0.00	-100%						
3511MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	\$65,084.64	\$107,881.09	66%						
3521MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	\$0.00	\$16,963.10	100%						
3531MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	\$0.00	\$270.00	100%						
3611INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$99.00	100%						
3631SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	\$0.00	\$25,000.00	100%						
3692IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$49,095.63	100%						
3711PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$0.00	\$3,131.19	100%						
3751VIÁTICOS ESTATALES	\$13,410.00	\$2,880.00	-79%						
3752VIÁTICOS NACIONALES	\$0.00	\$36,755.10	100%						
3821GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$84,512.17	\$53,492.87	-37%						
3852GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS.	\$27,832.88	\$97,072.32	249%						
3853GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	\$0.00	\$173,280.63	100%						

Como se observa en la tabla comparativa anterior, la variación total nominal fue a la baja por 0.8 mdp, que equivale a un 39% en términos reales, en los siguientes apartados, se detallan las medidas de austeridad por partida de gasto y su impacto.



II. Medidas tomadas por la Administración Pública Estatal

II.1 Cumplimiento a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios Título VI

II.1.a Observancia de Austeridad en bienes muebles, inmuebles e intangibles

1. Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento

Con el propósito de dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en el artículo 114 de la Ley y demás disposiciones aplicables, el INJUVENTUD en el ejercicio 2022 no llevó a cabo la adquisición de bienes inmuebles, por el contrario, se continuaron con las actividades dentro de las instalaciones comodatadas por la Secretaría de Administración en el edificio K, planta baja de Ciudad Gobierno, y en el cual se llevaron las acciones de aprovechamientos necesarias.

En lo que respecta a los bienes muebles, tampoco se realizaron adquisiciones en 2022, ya que se utilizaron de manera óptima los que se encuentran en uso, y en casos de requerimientos de las diversas áreas, se reasignaron bienes útiles que estaban en desuso.

Para el caso del arrendamiento de bienes inmuebles, se informa que en durante el ejercicio 2022 no se solicitó o continuó con servicios de este carácter, derivado que las diversas opciones de atención que brinda el INJUVENTUD son cubiertas perfectamente con las instalaciones con las que actualmente se cuenta, por lo cual se redujo un 100% este rubro.

En relación al arrendamiento de bienes, desprende un incremento, al reactivar las operaciones normales, por lo cual, se contrataron los servicios de fotocopiadoras y bienes como sillas o mesas para la realización de diversas actividades.



2. Contratación de servicios y obra pública

Durante el ejercicio 2022 la contratación de diversos servicios se realizaron en estricto apego a lo establecido en el artículo 84 y 92 de la Ley, 90 y 95 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios y de la sección IV del Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos que establecen promover las disminución de costo, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios preferentemente de forma consolidada, con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, entre otros; la Coordinación Administrativa, Dirección Jurídica y áreas solicitantes, realizaron en 2022 los procedimientos de contratación necesarios según montos máximos, buscando privilegiar la disminución de costos y derivado de ello en apego a la normatividad aplicable sólo se realizaron compras de adjudicación directa.

Por su parte en 2022 no fueron realizadas contrataciones de obra pública.

II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados.

Se presenta el informe del presupuesto ejercido correspondiente a las contrataciones realizadas en 2021 y 2022, con el nivel de detalle suficiente que permite identificar el método de contratación, su porcentaje de participación y la variación correspondiente

		Año anterior (t-1)			Año reportado				
Método de Contratación	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras			
		(a)		b					
Total									
Licitación Pública	0	0	0	0	0%	0			
Invitación cuando									
menos tres									
personas	0	0	0	0	0%	0			
Adjudicación									
directa	1,876,562.29	100%	271	2,075,206.50	100%	534			



Continúa

Modificaciones a Contratos											
Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Numero de contratos que modificaron Plazo	Número de contratos que modificaron Monto	Numeros que modificaron- Otro-							
(d)	(e)	(f)	(g)	(h)							
0	0	0	0	0							
0	0	0	0	0							
6	0	0	0	0							

Variación									
Variación Porcentual Real del Monto	% Participación Monto								
(b	-a)								
0%	0%								
0%	0%								
10.59%	0%								

Es posible identificar que en términos generales las nuevas contrataciones que afectaron el presupuesto 2022, aumentaron significativamente un 10.6% pasando de un gasto de 1.8 mdp a 2 mdp.

Por su relevancia, a continuación, se presentan los principales montos de adjudicación directa:

El INJUVENTUD a lo establecido en los artículos 90 y 95 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios que establecen los supuestos de excepción y procedimientos de adjudicación directa, realizó durante el ejercicio 2022, 534 compras entre las que por su importancia, montos o naturaleza destacan las adquisiciones de uniformes, que representa un 5%, ello dado al cambio de imagen institucional por nueva administración y que son necesarias para la identificación del personal dentro y fuera de las instalaciones, así como en los eventos escolares, deportivos, culturales, sociales, así como en la recepción, tramitología y entrega de apoyos diversos.

Otro rubro importante fue el traslado de personal, derivado de que el INJUVENTUD no tuvo parque vehicular, por lo cual se arrendó el servicio de transporte que represento un 4.5% de la adjudicación directa, con el fin de poder llevar al equipo operativo para la Consulta Estatal Juvenil 2022 en los diversos municipios del Estado.

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

Durante el ejercicio 2022, se llevó a cabo el programa social denominado "Premio Estatal de la Juventud" para lo cual se requirió de equipo audiovisual, que diera vista al evento tipo coctel, y que desarrolla con alta expectativa la atención del sector y que representó un 4.5% del monto total de adjudicación directa, así como su servicio de catering en un 4.5%.

Por último, se tiene un servicio de "coffee break" discontinuo con el cual se brindaron 11 curso taller, a personal docente y administrativo de diversas áreas externas educativas con un 3% en relación al monto total dentro del ejercicio 2022.

El resto de las contrataciones por adjudicación directa corresponden a otros servicios y materiales.

II.2 Medidas adoptadas por la Coordinación Administrativa para controlar el gasto

II.2.a En materia de control y ejercicio del gasto.

Para efecto de controlar los montos ejercidos en las partidas presupuestarias establecidas en los Lineamientos de Austeridad, la Coordinación Administrativa (COA) del INJUVENTUD Implementó diversos mecanismos de control tales como:

- Notificación a las áreas del ejercicio de su presupuesto en forma mensual y de ser necesario extraordinarias.
- Desarrollo de controles presupuestarios internos que permitieron a la COA, a través de sus jefaturas de departamentos, dar seguimiento puntual a los mecanismos implementados para el cumplimiento de las medidas en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

II.2.b En materia de recursos materiales

El INJUVENTUD, durante el 2022, implementó medidas como:

1. Administración de la correspondencia y servicios de archivo: las direcciones y diversas áreas, serán las responsables de identificar la documentación que



- 2. necesariamente deba ser enviada de manera física, considerando privilegiar el intercambio de manera electrónica.
- 3. Suministro de papelería y materiales; Estarán a cargo del área de almacén, por lo que las direcciones y diversas áreas, no podrán erogar recursos sino a través de ella, área que una vez verificadas las existencias y autorizadas por la COA, entregará la respectiva dotación.
- 4. Suministros de cafetería: Queda limitada la adquisición de productos de servicios de cafetería exclusivamente para los eventos que deben realizar la Dirección General, así como para su recepción para atención a terceros y eventualmente algún otro que realicen las direcciones y diversas áreas.
- 5. Servicio de impresión de documentos oficiales: Este servicio quedó limitado al visto bueno de la dirección general y del área externa de Imagen Institucional.
- 6. Servicios de mensajería: Prevalece el servicio de mensajería con recursos mínimos para atención local y Estatal.

II.2.c En materia de tecnologías de información

En este rubro de gasto, el INJUVENTUD continuó con las medidas implementadas desde ejercicio fiscal 2020 por el cambio en el Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos y se ejecutaron las siguientes acciones relevantes por partida de gasto:

Partida 3171 "Servicios de señales análogas y digitales" el ejercicio del recurso se realizó a través de la prestación de servicios para contar con el servicio de Repositorio y validación de CFDI's con el cual se lleva el control de emisión, revisión y almacenamiento de éstos con el fin de tener certeza en los certificados emitidos por la autoridad fiscal.

Partida 3232 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos" con motivo de contar con dos fotocopiadoras que den suficiencia a todas las áreas del INJUVENTUD.

Para las partidas de telefonía se informa que, en cumplimiento al artículo 183 del Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos, no se llevó a cabo contrato

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

por concepto del servicio de telefonía móvil, con lo cual se atendió a cabalidad el artículo 90 de la Ley.

Partida 3171 "Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información", el INJUVENTUD no realiza contratos ni requiere el servicio, derivado de que se cuenta con un área que atiende este tipo de solicitudes.

II.2.d En materia de pasajes y viáticos

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2022, se mantuvo la normatividad emitida por el Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos publicado el 17 de octubre de 2020 Tomo CXXX núm. 84, de la que destaca lo siguiente:

- 1. Los viáticos se otorgarán siempre y cuando el lugar de la comisión se encuentre a una distancia superior a los 60 kilómetros de su centro de trabajo.
- 2. En caso de comisiones que inicien dentro del horario de trabajo y requieran la permanencia del servidor público fuera de su horario de trabajo, se deberán otorgar viáticos para alimentos, debiendo ser autorizados y de manera detallada en el oficio de comisión en el renglón de "con el objeto de".
- 3. En el caso de invitaciones a seminarios, congresos, convenciones, etc., deberán anexar documentos que acrediten la invitación o convocatoria debidamente autorizados por el Titular.
- 4. Las cuotas establecidas en las tarifas constituyen el límite máximo para las autorizaciones de viáticos y en lo general, no se podrán asignar cantidades superiores a las señaladas en las mismas.
- 5. Solo se autorizará pasaje de avión cuando la distancia de traslado exceda de 500 Km. y de acuerdo a los criterios que establezca el Coordinador Administrativo o su equivalente, queda estrictamente prohibido adquirir boletos de avión de primera clase.
- 6. Tratándose de comisiones al interior del Estado, el comisionado podrá optar por requisitar y firmar un Recibo en el formato (RSF-1), como comprobación de hasta un 60% de la tarifa correspondiente a alimentos; los gastos por hospedaje y en su caso transportación deberán ser comprobados por la totalidad.



Tarifas de viáticos para alimentación y hospedaje estatales, nacionales e internacionales

1. Tarifa de viáticos Estatales y Nacionales para *alimentación* del servidor público por día (Impuesto Incluido).

Niveles de	ZONAS								
aplicación de Servidores públicos:	1	II	III						
Mandos Superiores	\$540.00	\$735.00	\$1,080.00						
Mandos medios	\$480.00	\$600.00	\$750.00						
Servidores Públicos	\$390.00	\$555.00	\$660.00						

2. Viáticos Estatales y Nacionales para *hospedaje* del servidor público por día (Impuesto Incluido).

Niveles de		ZONAS	
aplicación de Servidores públicos:	I	П	Ш
Mandos Superiores	\$853.00	\$1,836.00	\$2,700.00
Mandos medios	\$518.00	\$1,618.00	\$2,160.00
Servidores Públicos	\$480.00	\$1,500.00	\$1,920.00

Mandos superiores: Gobernador, Secretario, Subsecretario y Director General

Mandos Medios: Director de Área, Subdirector, Jefe de Departamento, Jefe de Oficina

Servidores Públicos: Se considerada los que ocupan puestos que están comprendidos entre los niveles salariales de las categorías AM2 hasta TCE1, del tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado o equivalentes.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTADO DE ZACATECAS 3. Zonificación de viáticos.

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

Entidad	Zonas										
Federativa	1	2	3								
Aguascalientes	Todo el Estado		-								
Baja California		Todo el Estado									
Baja California Sur		Resto del Estado	Los Cabos, Loreto								
Campeche		Todo el Estado									
Coahuila		Todo el Estado									
Colima		Resto del Estado	Manzanillo								
Chiapas		Todo el Estado									
Chihuahua		Resto del Estado	Cd. Juárez								
Distrito Federal			Todo El D.F.								
Durango		Todo el Estado									
Guanajuato		Resto del Estado	Guanajuato, San Miguel De Allende								
Guerrero		Resto del Estado	Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo								
Hidalgo		Todo el Estado									
Jalisco		Resto del Estado	Puerto Vallarta								
Estado De México		Resto del Estado	Área Metropolitana, Netzahualcóyotl, Atizapán De Zaragoza Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan De Juárez, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Almoloya De Juárez								
Michoacán		Todo el Estado									
Morelos		Todo el Estado									
Nayarit		Todo el Estado									
Nuevo León		Resto del Estado	Monterrey, Área Metropolitana, Apodaca, Garza García, Gral. Escobedo, Guadalupe, San Nicolás De Los Garza, Santa Catarina								
Oaxaca		Resto del Estado	Bahías De Huatulco								
Puebla		Todo el Estado									
Querétaro		Todo el Estado									
Quintana Roo		Resto del Estado	Cancún, Cozumel								
San Luis Potosí		Todo el Estado									
Sinaloa		Todo el Estado									
Sonora		Resto del Estado	Nogales								
Tabasco		Todo el Estado									
Tamaulipas		Resto del Estado	Tampico								
Tlaxcala		Todo el Estado									
Veracruz		Resto del Estado	Veracruz								
Yucatán		Todo el Estado									
Zacatecas	Todo el Estado										

4. Viáticos Internacionales, hospedaje y alimentos

Cuota diaria	Hospedaje	Alimentos
Monto	\$ 160.00 USD	\$ 100.00 USD

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

Es importante señalar que la tendencia al alza de las comisiones realizadas en el ejercicio fiscal 2022, fue derivado de la reactivación en las actividades en comparación al ejercicio anterior, no obstante, se ha mantenido la aplicación de medidas de austeridad citadas y se establecieron controles para contener el gasto entre los que destacan los siguientes:

- a) Seguimiento puntual al presupuesto asignado del ejercicio, a fin de asegurar no rebasarlo, y de ser el caso que el área solicitante lo justifique.
- b) Visto bueno del Director General, así como de la COA para la realización de comisiones estatales y nacionales, previa presentación del soporte que justifique plenamente la necesidad de realizar las comisiones en el periodo solicitado por parte de las áreas solicitantes.

II.3. Erogaciones por concepto de congresos y convenciones

Con el fin de materializar la política de austeridad y disciplina presupuestaria en los servicios para la organización de eventos, el INJUVENTUD, de manera permanente ha llevado a cabo acciones para reducir los costos en este rubro, de acuerdo al artículo 93 de la Ley, mismas que consideran los puntos relevantes siguientes:

- 1. Integración cabal de los expedientes que incluyen los contratos, organización requerida, justificación, beneficiados y objetos.
- 2. Se privilegió el uso de los espacios, bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el INJUVENTUD para la realización de eventos.
- Se analizó en cada uno, la posibilidad de poder realizar las acciones mediante medios virtuales haciendo uso de los recursos de tecnologías de información con los que cuenta el INJUVENTUD.

II.4 Ajustes realizados a la estructura orgánica y reducción de plantilla laboral

Durante el ejercicio fiscal 2022, para la atención de los asuntos en materia de austeridad, se dio continuidad a la reestructuración orgánica del INJUVENTUD, con la Solicitud por parte de la Secretaría de administración a través del oficio No. DES/07/2022 y en el cual destaca entre otros lo siguiente:



De acuerdo al artículo 6 del lineamiento de Austeridad Republicana en Materia de Recursos Humanos, para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, publicado el 27 de octubre de 2021 Tomo CXXXI Núm. 86. Se solicita después de un análisis una reducción de la plantilla laboral en un 25%.

Dicha solicitud fue cumplida con el apoyo de un factor importante:

La salida de personal a través del beneficio del programa implementado por el gobierno central y denominado: "Programa de Retiro Voluntario para el Ejercicio Fiscal 2022, dirigido a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo" publicado el 23 de marzo de 2022 en el núm. 24 del periódico oficial del Estado de Zacatecas y al cual se adhirieron 4 trabajadores del INJUVENTUD.

II.5 Contratación de servicios de consultoría, asesoría, despachos externos y otras.

En acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley, el INJUVENTUD no realizó ninguna contratación de asesoría y otros análogos, siendo la única obligación la dictaminación de Estados Financieros, de acuerdo al artículo 30, fracciones I, II, V, XXIX y XLV, de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y con la cual, no se aprobó el presupuesto para su realización, notificando así a la Secretaría de la Función Pública a través del oficio No. DESP/DG/305/2022.

II.6 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 para la difusión de mensajes sobre programas y actividades realizadas por el INJUVENTUD fue de 0.35 mdp, dichos recursos no fue posible ejercerlos debido a que el presupuesto solicitado para la operación de programas del capítulo 4000, no fue autorizado, por lo cual, se ejerció únicamente el 22% correspondiente a las actividades realizadas y la campaña permanente denominada "Jóvenes con Actitud que Transforma" y cuyo fin es el promover la prevención de las adicciones, los embarazos en adolescentes, la violencia en los noviazgos y promover la cultura, el deporte, el fomento a la lectura, la inclusión de las personas con discapacidad, la sana nutrición y la educación vial siempre apoyados en valores sociales y éticos.



II.7 Implementación de las medidas de austeridad.

II.7.a Medidas de control en la utilización de vehículos oficiales y su arrendamiento

En la materia descrita, el INJUVENTUD durante el ejercicio 2022 contó, únicamente con 1 vehículo para la operación de sus actividades, ello derivado del comodato No. INJUVENTUD/DJ/CD/01/2021 firmado entre esta entidad y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para el uso y goce de 8 vehículos; no obstante, prevalecieron las medidas de austeridad de acuerdo al artículo 85 de la Ley, entre las que destacan:

- 1. El parque vehicular de los Entes Públicos sólo podrá destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal.
- 2. Los vehículos deberán estar plenamente identificados con los respectivos logotipos y números económicos que les corresponda.
- 3. No se autorizará la asignación de vehículos públicos, para el traslado del personal de las dependencias y entidades, para sus actividades personales.

En lo que respecta al arrendamiento de vehículos, el INJUVENTUD, no llevó a cabo solicitud o contrato alguno.

II.7.b Medidas de Control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 para la el mantenimiento o adecuación de oficinas fue de 0.03 mdp, monto que fue rebasado en un 400%, derivado principalmente de la adecuación de un espacio proporcionado a través del oficio de DES/2116/2022 por parte de la Secretaría de administración y que tiene la función de almacenar bienes muebles en desuso, y que mantienen un estatus de funcional.

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

II.7.c Medidas de Control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, y agua.

En cumplimiento al artículo 87 Fracción I de la Ley, se informa que, durante el ejercicio 2022 para el cumplimiento con las medidas de sostenibilidad ambiental y modernización se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Una vez que los usuarios se retiren del inmueble, deberán apoyar con el apagado de la iluminación de las áreas donde no sea requerida, así como desconectar los aparatos eléctricos (computadoras, fotocopiadoras e impresoras) y electrónicos de oficinas y áreas comunes.
- 2. Se deberán mantener apagados los monitores de las PC cuando no estén en uso.
- 3. Aprovechar la luz natural en el inmueble, a fin de retrasar el uso de la luz eléctrica.
- 4. Se configuró a los equipos de cómputo e impresión en modalidad de bajo consumo de energía.
- 5. Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias del inmueble, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
- 6. Se priorizó la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en lavamanos que ayudan a racionalizare su uso.

II.7.d Medidas de Control y disposiciones para racionalizar el gasto combustible.

En cumplimiento al artículo 84 de la Ley, se informa que, durante el ejercicio 2022 para el cumplimiento de este rubro, hubo una reducción del 426%, sin embargo, ello fue debido a la ausencia de vehículo para su operación, descritos en el punto II.7.a, y el gasto ejecutado durante el ejercicio no es sustantivo.



III. Impacto presupuestario de las medidas

III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2022 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.

III.1.a En materia de recursos humanos

A continuación, se muestra el informe del costo de la estructura organizacional de 2021 y 2022 comparando la primer quincena del mes de agosto respectivamente.

	Plazas de la Estructura Organizacional														
	Tabulador Salarial (millones de pesos)							Variación Ab	ariación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores			Variación Porcentual del Año Reportado con respecto a los años anteriores			
Concepto	Estructura organizacional recibida por la Cierre de la administración vigente						Vs. Último	Vs años ant	eriores de la ac vigente	Iministración	Vs. Último	Vs años anteriores de la administración vigente		ministración	
сопсеріо	Administración correspondiente al cierre de la administración previa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	año administraci ón previa	Año 1	Año 2	Etc.*	año administració n previa	Año 1	Año 2	Etc.*
Total	\$560,854.21	\$360,483.51						\$200,370.70				35.7%			
Mandos medios y	\$292,327.12	\$93,285.98						\$199,041.14				68.1%			
DIR G2	\$34,776.09	\$25,647.27													
DIR A	\$132,840.84	\$18,253.04													
JDTO	\$114,974.44	\$38,079.15													
TC	\$9,735.75	\$11,306.53													
Personal de Base	\$244,494.80	\$257,592.75						-13097.9475				-5.4%			
SINDICALIZADOS	\$244,494.80	\$257,592.75													
Personal Contrato	\$24,032.29	\$9,604.78						14427.515				60.0%			
CONTRATO (CAP. 1000)	\$24,032.29	\$9,604.78													

El decremento con respecto a 2021 por 0.2 mdp, se debe a la reducción de la plantilla laboral, afectando principalmente los mandos medios y jefaturas de departamento y personal de contrato, en caso contrario, el personal de base sindicalizado, aumentó debido a la recategorización de 1 persona que se encontraba en la categoría JDTO Jefatura de departamento y regreso a su categoría original.



III.1.b En materia de recursos materiales y tecnologías de la información

Concepto	Presupues	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado		
	Devengado 2021	Modificado 2022	Diferencia 2021	
2111MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$44,352.20	\$34,488.17	-22%	
2121MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$65,742.13	\$27,957.82	-57%	
2215PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.	\$76,584.02	\$67,236.83	-12%	
2611GASOLINA	\$2,375.20	\$12,500.00	426%	
2711VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	\$6,426.40	\$91,135.77	1318%	
3111SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	\$73,257.00	\$80,188.00	9%	
3131SERVICIO DE AGUA.	\$65,971.38	\$74,997.00	14%	
3141SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.	\$34,938.38	\$32,777.19	-6%	
3163SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	\$1,147,606.40	\$70,197.84	-94%	
3171SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$82,428.61	\$94,326.14	14%	
3181SERVICIO POSTAL.	\$1,031.46	\$348.00	-66%	
3232ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$20,880.00	\$23,664.00	13%	
3511MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.	\$65,084.64	\$107,881.09	66%	
3751VIÁTICOS ESTATALES	\$13,410.00	\$2,880.00	-79%	
3821GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$84,512.17	\$53,492.87	-37%	
3852GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS.	\$27,832.88	\$97,072.32	249%	

Con las medidas implementadas para la ejecución de acciones se obtuvo un ahorro de 0.94 mdp, que representa un 50% del presupuesto devengado en 2021, siendo las sumas respectivas de 1.8 mdp y de 0.8 mdp de cada ejercicio, sin embargo, los porcentajes positivos que se encuentran señalados, corresponden mayoritariamente a los servicios básicos, y constituyen el incremento no a su uso excedente, sino al aumento de tarifas anualizadas, a excepción del combustible que se para el ejercicio 2022 no se considera un gasto sustantivo; al vestuario que conforma cambio de imagen administrativa señalado en el numeral II.1.b párrafo 4; y por último los gastos de representación que conforman aquellos erogados para el servicio de coffee break y otros análogos un reuniones de trabajo y que reúnen todos los requisitos de justificación.



III.1.c En materia de comisiones y viáticos

Las acciones de austeridad aplicadas en este rubro en 2022, determinan una variación respecto a 2021 en el número de comisiones de 20 a 22 de tipo nacional, y continuó sin comisiones internacionales, la información se detalla en el cuadro siguiente:

Comisiones y Viáticos							
• ~	Naci	Nacional		Internacional		ouesto Ejercido	Variación Porcentual Real de Año Reportado
Año	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas			
2021	22	71	0	0	\$	13,410.00	
2022	20	40	0	0	\$	123,039.30	818%

En lo que respecta al ejercicio del gasto, se obtuvo un incremento considerable en este concepto por 0.11 mdp y 818% respecto al ejercido en 2021, la información se detalla por partida a continuación:

Concepto	Presupues	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado		
	Devengado 2021	Modificado 2022	Diferencia 2021	
3711 - PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$0.00	\$77,766.99	100%	
3722 - PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$0.00	\$3,131.19	100%	
3751 - VIÁTICOS ESTATALES	\$13,410.00	\$2,880.00	-79%	
3752 - VIÁTICOS NACIONALES	\$0.00	\$36,755.10	100%	

De acuerdo a la tabla anterior, se observa una disminución en los viáticos estatales, sin embargo, el incremento en el rubro de viáticos fuera del Estado, es debido a 3 comisiones nacionales, los cuales fueron para atender las invitaciones por parte del Instituto Mexicano de la Juventud, con los oficios IMJ/DG/229/2022 del 9 de mayo de 2022, IMJ/DG/0466/2022 del 8 de agosto de 2022, IMJ/DG/0576/2022 del 13 de octubre de 2022, y 1 de la Junta de Coordinación Política del Senado de la Republica de la LXV Legislatura, para atención de la instalación del Parlamento Juvenil 2022.



III.1.d En materia de publicidad y propaganda

De conformidad al mecanismo implementado para este concepto, citado en el apartado II.6 del presente informe, este rubro de gasto presentó una reducción del 78% respecto al ejercicio anterior y se detalla por partida presupuestara a continuación:

Concepto	Presupues	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado	
	Devengado 2021	Modificado 2022	Diferencia 2021
3611 - INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$99.00	100%
3631 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$0.00	\$25,000.00	100%
3692 - IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$0.00	\$49,095.63	100%

III.2 Impacto en la ejecución de los programas a la operación del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.

A continuación, se exponen las principales metas y objetivos de los programas presupuestarios a cargo del Instituto, así como los resultados presupuestarios y su vinculación con las metas alcanzadas en su nivel de propósito en el ejercicio fiscal 2022.

Matriz de Indicadores de Desempeño bajo la Metodología de Marco Lógico a Nivel Propósito al 31 de diciembre de 2022

No Proyecto	Proyecto	Objetivos	Presupuesto Aprobado	Modificado/ Ejercido	Variación Presupuestaria	Indicador	Método de Calculo	Unidad de Medida	Meta Original	Meta Ajustada	Resultado	Observaciones
114	114 - Bienestar educativo para la juventud zacatecana	Las y los Jóvenes zacatecanos tienen bajos niveles de abandono escolar a nivel media superior y superior.	5.9 mdp	8.5 mdp	2.6 mdp	por entidad federativa según	Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel medio superior (INEGI-SEP)	Porcentaje	10.5	10.5	15	Indicador descendente, por lo que la meta NO se cumple.
108	108 - Bienestar para el empleo juvenil en el estado de Zacatecas	Jóvenes de entre 12 y 29 años de edad del Estado de Zacatecas cuentan con acceso al mercado laboral	4.9 mdp	8.3 mdp	3.4 mdp	población joven de 15 a 29	(Población desocupada joven / Población economicamente activa joven) * 100	Porcentaje	6.03	6.03	5.6	Indicador descendente, por lo que la meta se cumple.

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

Como se puede observar en el cuadro anterior, los dos programas, ejercieron un presupuesto mayor al aprobado, teniendo variaciones sustantivas, sin embargo, cabe señalar que estas diferencias corresponden mayormente a las partidas del capítulo 1000, servicios personales.

De los dos programas que ejercieron recursos, se informa lo siguiente:

- El proyecto 114 bienestar educativo para la juventud zacatecana, no pudo cumplir sus metas, principalmente a lo explicado en el numeral I.3 ya que la tasa de abandono escolar aumentó de acuerdo al INEGI con base a EP. Base de datos del formato 911 de educación básica y media superior (inicio del ciclo escolar), en el Estado.
- 2. El proyecto 108 bienestar para el empleo juvenil en el Estado de Zacatecas, cumplió sus metas de acuerdo al indicador descendente por 7 décimas debajo de la línea meta, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para la población de 15 años y más de edad.

Adicional al análisis anterior, el presupuesto modificado se nota exponencialmente mayor al aprobado, lo que no necesariamente indica que no se llevaron a cabo acciones para el cumplimiento de austeridad por parte del INJUVENTUD, sino, que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 en cuanto a servicios personales refiere, no fue el cálculo correcto por parte de la Secretaría de Administración, de acuerdo al costeo anual de plazas, las cuales no contemplaron la plantilla de confianza para el ejercicio, ello conllevó a los ajustes de ampliaciones para dar suficiencia al pago legítimo de los trabajadores.

En conclusión, se observa que en el ejercicio 2022 a pesar de las adversidades, como las sanitarias y presupuestales derivado de la no aprobación de capítulo 4000 para la ejecución de programas sociales, el INJUVENTUD demostró el cumplimiento y la aplicación de medidas de austeridad, en la que las diversas áreas fueron conscientes del contexto actual, y determinaron de manera adecuada sus metas y ajustaron su operación, lo que dio como resultado un ejercicio más eficiente del presupuesto.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto

Las medidas implementadas por la COA serán en su mayoría, de carácter permanente, y podrán ser reforzadas o modificadas conforme a los pronunciamientos normativos en materia de austeridad.

IV.2 En materia de recursos humanos

La reducción de personal requerida al 25%, fue cumplida, además de que se realizan esfuerzos con el fin de ajustar la estructura orgánica del INJUVENTUD, para reducir áreas de staff y operativas, en donde afortunadamente no se han solicitado o requerido mayor número de plazas para realizar los esfuerzos en conjunto y lograr las metas, por lo cual, el INJUVENTUD mantendrá las plazas vigentes hasta que no haya una modificación normativa que demande lo contrario.

IV.3 En materia de recursos materiales

Las medidas de austeridad implementadas por la COA son permanentes, con ello el INJUVENTUD continuará racionalizando el gasto de papelería, arrendamientos, combustibles y lubricantes además de la contratación de servicios específicos, sin embargo, los efectos de las acciones descritas con anterioridad, se consideran transitorias ya que dependen de factores externos como son:

- las condiciones del mercado al momento de la contratación.
- La cantidad de bienes o servicios a contratar
- Especificaciones, características y requisitos de contratación

Lo anterior, aún cuando se trate de los mismos bienes o servicios.

IV.4 En materia de tecnologías de información.

La aplicación de las medidas, disposiciones y acciones en materia de austeridad instrumentadas en este rubro, quedarán sujetas a las disposiciones presupuestarias que se

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

emitan para los ejercicios subsecuentes, considerando que los efectos de los ahorros generados no pongan en riesgo la continuidad de la operación de servicios en dichas materias.

IV.5 En materia de comisiones y viáticos

Las medidas implementadas son de carácter permanente, y continuarán sujetas a las disposiciones del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos 2020 en su capítulo 3.

IV.6 En materia de comunicación social

Se considera una medida de austeridad de carácter transitorio, ya que las erogaciones se realizan en función de las campañas de comunicación social que se requieran y aprueben por las áreas operativas.

IV.5 En materia de congresos y convenciones

Las medidas establecidas para la organización y operación de los eventos institucionales desarrollados por el INJUVENTUD, son de observancia obligatoria para todas sus áreas y de carácter permanente, a fin de regular la premisa de operar apegados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de las atribuciones del organismo.

V. Posibles mejoras a las medidas de austeridad

V.1 En materia de recursos humanos

Este organismo en materia de recursos humanos, como mejora a las medidas de austeridad realizará lo siguiente:

 Realizará un exhaustivo análisis para determinar la extinción de dos departamentos que actualmente no llevan a cabo funciones sustantivas u operativas, para que se absorban dentro de sus direcciones de área como carga laboral que no compromete metas y objetivos.



V.2 En materia de recursos materiales

Se buscará la promoción del uso preferente de las licitaciones públicas, para las contrataciones, en las adquisiciones de materiales y suministros, que a la fecha no has sido operable, derivado de la falta de personal, capacitación en la materia, autorización de personal por la Junta de Gobierno, así como la calendarización de ministraciones necesaria para la realización de pagos, aunado a la incertidumbre de liquidez provocada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, lo anterior con el fin de no generar responsabilidades al erario sin poder cubrirlas.

V.3 En materia de tecnologías de la información

A fin de dar continuidad y mejorar las medidas de austeridad en esta materia, la COA en sinergia con las áreas del Instituto, realizarán las gestiones y trabajos pertinentes con el fin de lograr el proyecto de firma electrónica para el uso interno del instituto, con el cual, se pretende reducir el uso de papelería hasta un 30%, así mismo se continuará con el trabajo en herramientas y soluciones basadas en software libre.

IV.4 En materia de control y ejercicio del gasto

El INJUVENTUD continuará con la implementación de mecanismos a efecto de cumplir con la normatividad en materia de autoridad señalada por la Ley, y que tiene el objeto, entre otros, de generar ahorros en el gasto público para orientarlos a programas prioritarios. Dichos mecanismos deberán ser aplicados por las diversas áreas que conforman al organismo.

IV.5 En materia de comisiones y viáticos

Se continuará bajo las disposiciones del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos 2020 en su capítulo 3, destacando lo siguiente:

 El motivo de las comisiones se deberá ajustar al intercambio de conocimientos institucionales con un impacto positivo para el Instituto, la representación gubernamental; implementación de proyectos, la atención a la población en su lugar de residencia y la verificación de acciones o actividades del organismo.



- Se mantendrá la asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones nacionales e internacionales, a reserva de que haya cambios en la normatividad.
- Autorización de máximo dos servidores públicos por evento y por área para comisiones fuera del Estado, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados.

IV.6 En materia de comunicación social

Se promoverá el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, orientando única y exclusivamente, la difusión de propaganda o publicidad oficial a los programas prioritarios.

IV.5 En materia de congresos y convenciones

Las medidas tomadas por el Gobierno Estatal, son las de la reactivación económica que favorezca a todos los sectores, este incluye a los Jóvenes, por lo cual a efecto de dar continuidad y mejorar las medidas de austeridad implementadas en este rubro, se llevará a cabo la siguiente acción: "La diversificación de uso de los espacios disponibles en el INJUVENTUD y el ajuste del equipamiento para generación de eventos virtuales".

VI. Conclusión

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los datos aquí presentados, son razonablemente correctos y responsabilidad del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, y que fueron realizados bajo el más estricto sentido de ética y honestidad; De esta manera, es como se hace del conocimiento a la ciudadanía en general, que este organismo trabaja en equipo siempre con la búsqueda de eficientar los recursos con los que cuenta, para poder llevar a nuestra población objetivo, aquellas oportunidades que les hagan crecer y desarrollar en el ámbito social, cultural, deportivo y educativo; Es una tarea difícil ya que las necesidades económicas siempre serán aquel muro con el que las entidades deberán tratar, pero no lo es así, el espíritu y vocación de servicio público con el que cuentan todas aquellas personas que así lo requieren por parte de todo el personal que

INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO FISCAL 2022

conforma este Instituto; Es por ello que día a día se buscan nuevas y mejores formas de hacer eficaces nuestros trámites, y que nuestras acciones alcancen a cubrir todo el Estado.

riader encaded riader of trainines, y que riad	collab acciones alcanocii a casiii todo ci Estado.
Por una actitud que transforma	
L.C. HERIBERTO GÁMEZ LECHUGA	M.M.T. ALEJANDRA ITZEL MUÑOZ MURO
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
(ELABORÓ)	(REVISÓ)

ING. MAURICIO ACEVEDO RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL

(AUTORIZÓ)